



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 98

30 de octubre de 2020

Pág. 95

II. MOCIONES

MOCIONES EN COMISIÓN

Del GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS, por la que se insta al Gobierno al establecimiento de protocolos de prevención y actuación rápida para el alumnado, el profesorado y los familiares con los que se comparta domicilio, que sean considerados colectivos de riesgo debido a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.
(661/000531)

ACUERDO DE LA COMISIÓN

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 27 de octubre de 2020, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Moción en Comisión.

661/000531

AUTOR: COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Comunicación del acuerdo adoptado por la Comisión de Educación y Formación Profesional, en su sesión del día 14 de octubre de 2020, por el que se rechaza la moción suscrita por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por la que se insta al Gobierno al establecimiento de protocolos de prevención y actuación rápida para el alumnado, el profesorado y los familiares con los que se comparta domicilio, que sean considerados colectivos de riesgo debido a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, con la incorporación de una enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, una enmienda del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Catalunya en Comú Podem) y dos enmiendas del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

ACUERDO:

Tomar conocimiento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 27 de octubre de 2020.—P.D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 98

30 de octubre de 2020

Pág. 96

La Comisión de Educación y Formación Profesional del Senado, en su sesión celebrada el día 14 de octubre de 2020, ha rechazado la moción del Grupo Parlamentario Ciudadanos (n.º de expediente 661/000531) con la incorporación de una enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, otra del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Catalunya en Comú Podem) y dos enmiendas del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, con el siguiente texto:

«La Comisión de Educación y Formación Profesional del Senado insta al Gobierno a:

1. Determinar qué alumnado, profesorado, personal administrativo y de servicios, debe ser considerado colectivo de riesgo como consecuencia de la pandemia provocada por la Covid-19 debido a su situación sanitaria individual.

2. Impulsar un protocolo de prevención y actuación rápida de carácter nacional que contemple la posibilidad de que en aquellas zonas que, debido a la situación epidemiológica, aquellos alumnos que puedan ser considerados colectivo de riesgo puedan permanecer en sus domicilios proporcionando los medios necesarios para garantizar el seguimiento del curso lectivo. De igual modo, se articularán medidas específicas para el alumnado que conviva con familiares que sean identificados como colectivo de riesgo, habilitando la posibilidad de que puedan seguir el curso lectivo desde su domicilio en caso de que exista una alta transmisión de la Covid-19 en su zona.

3. Impulsar un protocolo de prevención y actuación rápida de carácter nacional que contemple la posibilidad de que en aquellas zonas con un determinado número de contagios el personal docente considerado colectivo de riesgo pueda ser reubicado en otro puesto de trabajo dentro de la Consejería de Educación de su Comunidad Autónoma o bien pueda desarrollar sus labores desde su domicilio. De igual modo, se articularán medidas específicas para el profesorado que conviva con familiares que sean identificados como colectivo de riesgo en caso de que exista una alta transmisión de la Covid-19 en su zona. Se proporcionarán los medios tecnológicos necesarios al profesorado considerado de riesgo o que convive con personas de riesgo para garantizar su labor docente.

Establecer un protocolo de intervención claro, específico y concreto para los Centros de Educación Especial ante la posibilidad de que alumnado, docentes y/o personal de servicios se contagien con Covid-19. Dicho protocolo contemplará mecanismos alternativos para que al alumnado no se le supriman los servicios asistenciales que se les prestan en sus centros escolares, en el caso de que sean confinados en sus hogares.

Aquellos trabajadores de la Comunidad Educativa o empleados de cualquier índole, que desempeñen sus trabajos en centros escolares y universidades y que estén considerados colectivos de alto riesgo por las patologías establecidas en los Servicios Laborales de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición del Covid-19, si es imposible que puedan desarrollar su trabajo con absoluta garantía para su salud, puedan tramitar la baja por enfermedad profesional con carácter inmediato si así lo solicitan.

4. Supervisar los protocolos que las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas hubieran desarrollado para los supuestos previstos en los apartados 2 y 3.»